

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, Veintitrés (23) de Octubre de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	VERONICA OROZCO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50 001 33 33 001 2013 385 00

Por haber sido presentada de forma extemporánea, **téngase por no contestada la demanda** por parte de la **NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL** (fol. 100 a 107).

Reconózcase como apoderado la Dra. CARMEN CECILIA GÓMEZ AMAYA, en los términos del poder visto a folio 108.

De otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., las Leyes 640 de 2001, 1285 de 2009 y el Decreto 1716 de 2009, se requiere al apoderado de la entidad accionada para que someta a consideración de su Comité de Conciliación y defensa Judicial el presente asunto, con el fin de que al momento de celebrar la etapa de conciliación que debe surtir en la audiencia inicial, obre en el expediente decisión definitiva del referido comité, sobre lo pretendido en la demanda.

Reconózcase como apoderado de la parte actora al Dr. FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNÁNDEZ, en los términos del poder de sustitución visto a folio 86.

En firme esta providencia, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para proceder a fijar fecha para audiencia inicial.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **59 del 24 de Octubre de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria